



19 4 ENE. 2020

ANGOL,

59

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **SERGIO PATRICIO CANCINO VASQUEZ**, Rut. Nº 10.456.387-2, domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 07 de fecha 06 de enero de 2.020
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **SERGIO PATRICIO CANCINO VASQUEZ**, Patente Comercial de **OPTICA (SALA DE VENTAS)**, en local ubicado en calle **CORONEL ILABACA Nº 376 LOCAL 7** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- **Sergio Patricio Cancino Vasquez.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083